



# Código de Conducta

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Santiago Tuxtla, Ver.  
Cuatrienio 2018-2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

I.- CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

Es prioridad conocer las leyes, las normas y los reglamentos aplicables, de tal forma que sean comprendidas y dar paso a la interpretación y uso de los valores éticos, que son señalados en el Código de Ética para los Servidores Públicos de Santiago Tuxtla, Ver.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

FINALIDAD DEL CÓDIGO

El Código de Conducta de Santiago Tuxtla, Ver, tiene como propósito establecer principios y reglas que a su vez deberán ser tomadas en cuenta por los servidores públicos para actuar de manera ética y eficiente dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, deberán llevar a cabo sus actividades bajo los valores éticos, dándole prioridad a la Honradez, objetividad, equidad, confidencialidad y profesionalismo.

PARA QUIEN VA DIRIGIDO EL CÓDIGO

Este Código va dirigido a cada uno de los Servidores Públicos que trabajan en el H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Para observar que las actividades que se efectúen lo hagan con responsabilidad y valores éticos y las reglas que aquí se mencionan.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

Acciones

Debo

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión.
- Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
- Presentar puntual y verazmente mi declaración patrimonial
- Revisar la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguno de ellos.

Abstenciones

No Debo

- Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar mi trabajo. Hacer o permitir que las normas y procedimientos que se elaboran en el H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Habrán espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de otras dependencias.
- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

II. USO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso

Es mi obligación abstenerse de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, y en sus servidores públicos.

Acciones

Debo

- 1.- Orientar mi trabajo a la búsqueda de la misión del H. Ayuntamiento del municipio de Santiago Tuxtla, Ver. Adoptando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por ley.
- 2.- Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado.
- 3.- Portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.
- 4.- Actuar siempre con transparencia, entendiendo ésta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

Abstenciones

No Debo

- 1.- Utilizar la credencial y la papelería oficial del H. Ayuntamiento del Santiago Tuxtla, Ver. Para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- 2.- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona de dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- 3.- Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo público.
- 4.- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- 5.- Solicitar u obligar a mis compañeros a que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. (Financieros, materiales o humanos)
- 6.- Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- 7.- Acreditarme como profesionista cuando no cuento con el título profesional correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

III. Uso y asignación de recursos

Compromiso

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Acciones

Debo

- 1.- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- 2.- Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fax y correo electrónico cuando se trate de asuntos personales.
- 3.- Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad correspondiente.
- 4.- Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión del H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. Los recursos materiales asignados.

No debo

- 1.- Retirar de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, memorias) o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.
- 2.- Utilizar con fines distintos a los de la misión del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. Los documentos y materiales elaborados internos.
- 3.- Dibujar en las paredes y puertas de los baños, y estropear intencionalmente el funcionamiento de los retretes.
- 4.- Utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

- 5.- Dar un uso inadecuado a los vehículos oficiales
- 6.- Instalar en las computadoras del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. Programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos.
- 7.- Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como pornográficos, o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo.
- 8.- Utilizar los recursos e instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. Para fines que beneficien a un partido político.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

IV. Uso transparente y responsable de la información interna.

Compromiso

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. Siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a la privacidad de terceros.

Acciones

Debo

- 1.- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- 2.- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

Abstenciones

No Debo

- 1.- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. Con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole (viáticos, compras, etc)
- 2.- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. O de terceros. Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

V. Conflicto de intereses

Compromiso

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. O de terceros. Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión representa potencialmente un conflicto de intereses.

Acciones

Debo

1.- Actuar con honradez y con apego a la ley y a las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, ver.

Abstenciones

No Debo

1.- Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del H. ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver.

2.- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver.

VI Toma de decisiones

Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la ley y a los valores contenidos en el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver.

Acciones

Debo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

1. Conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
2. Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
3. En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

VII. Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad.

Compromiso

Tengo la obligación de promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debo dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

Acciones

Debo

1. Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparciales todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas.
2. Brindar cuando se me solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acudan al H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Para presentar una petición, queja o denuncia.
3. Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea mi responsabilidad, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.
4. Atender en el ámbito de mi responsabilidad y con estricta confidencialidad, toda petición, queja y denuncia.
5. Verificar que las quejas y denuncias se resuelven conforme a la Ley
6. Los detalles relativos a las quejas y denuncias se harán públicos solamente hasta su resolución mediante los conductos institucionales para no afectar a terceros
7. Informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los conductos adecuados para ello.
8. Canalizar adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para darles atención.

Abstenciones

No debo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



## CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

1. Sugerir a los ciudadanos que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.
2. Entorpecer o retardar la correcta atención de una denuncia, por descuido o desinterés.
3. Permitir que se generen falsas expectativas sobre el alcance de una denuncia.

### VIII. Relaciones entre servidores públicos del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver.

#### Compromiso

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. No son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, y no en razón de una diferencia jerárquica.

#### Acciones

##### Debo

1. Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
2. Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
3. Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la Ley, al Reglamento Interior e Interno del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Y a éste Código de Conducta

#### Abstenciones

##### No Debo

- 1.- Hacer uso indebido de una posición de jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- 2.- Utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.
- 3.- Robar las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.
- 4.- Utilizar aparatos de sonido (radios, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás o que los molesten.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

- 5.- Utilizar en las oficinas velas aromáticas, fumar o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a mis compañeros
- 6.- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.
- 7.- Presentar denuncias injustificadas o infundadas de otros servidores públicos.

IX. Relaciones con otras dependencias y entidades de los gobiernos federales y locales.

Compromiso

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias del gobierno federal y de los gobiernos locales el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que a la observación y la sanción. Siempre debo tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Tuxtla, Ver. Sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los gobiernos locales (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo.

Acciones

Debo

1. Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
2. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver.
3. Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

Abstenciones

No Debo

1. Amenazar a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión.
2. Solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno con el fin de obtener un beneficio personal.
3. Dar un trato injusto o amenazante a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno.

X Relación con la sociedad

Compromiso

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación hacia mis vecinos.

Acciones

Debo

- 1.- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética Municipal, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- 2.- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- 3.- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.
- 4.- Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en el H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver.
- 5.- Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que el H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

- 6.- Tener sensibilidad y respeto por los problemas e intereses de mis vecinos.
- 7.- Difundir los logros y acciones del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver.

XI Salud, higiene, seguridad, y mejoramiento económico.

Compromiso

Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros.

Acciones

Debo

1. Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver.
2. Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
3. Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
4. Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro
5. Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Apagando la luz, computadoras, y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
6. Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Incluyendo el estacionamiento, los baños y los talleres.
7. Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
8. Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible (sobres, tarjetas, folders, etc.)
9. Verificar que las hojas de papel que ya no se utilicen sean recicladas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

Abstenciones

No Debo

- 1.- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y la de los demás.
- 2.- Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio
- 3.- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- 4.- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.

XII Desarrollo permanente e integral

Compromiso

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Acciones

No debo

1. Poner trabas al acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
2. Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
3. Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Ver. Y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** El presente código de conducta para la administración Pública de Santiago Tuxtla, entrará en vigor al día siguiente de su autorización.

**SEGUNDA.-** Las servidoras y servidores públicos integrantes del H. Ayuntamiento, que encabezan las direcciones generales, cuya designación sea competencia de la Presidenta Municipal y en general, toda persona empleada en la administración pública municipal, deberá observar, comunicar y dar a conocer el presente Código y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.

**TERCERA.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Código

**CUARTO.-** Se instruye al Órgano de Control Interno para que implemente programas de capacitación y promoción de la ética pública gubernamental; así como vigilar y evaluar el cumplimiento del presente código.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTIAGO TUXTLA, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021

CÓDIGO DE CONDUCTA A SERVIDORES PÚBLICOS

